



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-002-**2021**-00**604**-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA SA
DEMANDADO: JOSE ALBERTO MOSQUERA BAHAMON
ROCESO: EJECUTIVO

Auto de sustanciación Nro. 156

PONGASE en conocimiento de la parte demandante el contenido de los oficios que anteceden procedentes de las entidades financieras:

- (i) Banco Caja Social en donde informa que se registró el embargo de la cuenta de la parte demandada, esta cuenta con Beneficio de Inembargabilidad.
- (ii) Bancolombia registra la medida de embargo *“pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.”*

NOTIFÍQUESE


FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez